

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.

*Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.
(...)"*

La presente convocatoria fue publicada desde el nueve (09) de diciembre de 2022, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme, hasta las 5:00 p.m., del 12 de diciembre de 2022.

Durante el plazo establecido se recibieron tres (03) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes colombianas,

Conforme con lo anterior, y comoquiera que las solicitudes son válidas de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.11 de los términos de referencia, **la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, SE LIMITA A MIPYMES.**

Para todos los efectos, se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**